



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y disculpa la ausencia de D. Miguel Ángel Perea Franco y D. Francisco José Muñoz Cabello, que por motivos laborales no pueden asistir a la presente sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2016 y del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2016, de los cuales se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Acto seguido, se somete a votación el borrador de las anteriores actas, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales de PSOE y tres (3) concejales del PP.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN C/ BENITO PEREZ GALDOS Nº 8 Y DEL BIEN INMUEBLE SITO EN C/ PORTUGALEJO Nº 10 DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice: "vista la solicitud presentada por D. Antonio Castro Escobar con DNI 29953350J y D^a M^a Carmen Castro Escobar con DNI 30072473L, en la que se ofrece la cesión gratuita al Ayuntamiento de los bienes inmuebles ubicados en la calle Benito Pérez Galdós nº 8 (esquina Plaza Juanito Maravilla) y calle Portugalejo nº 10 con referencias catastrales 3364112UH2136S0001OJ y 3164619uh2136s0001HJ respectivamente de Villaviciosa de Córdoba, siendo los arriba citados propietarios al 50% de tales bienes.

Vistos informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en los que se valoraba tales bienes inmuebles e informe de Intervención en el que se determinaba que el valor de tales bienes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de los bienes inmuebles ubicados en la calle Benito Pérez Galdós nº 8 (esquina Plaza Juanito Maravilla) y calle Portugalejo nº 10 con referencias catastrales 3364112UH2136S0001OJ y 3164619uh2136s0001HJ respectivamente de Villaviciosa de Córdoba, que fue ofertada al Ayuntamiento por D. Antonio Castro Escobar con DNI 29953350J y D^a M^a Carmen Castro Escobar con DNI 30072473L, propietarios al 50% de tales bienes, para destinarlos a fines sociales.

SEGUNDO. Aceptar la adquisición de tales bienes libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de impuestos.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita de los bienes inmuebles ubicados en la calle Benito Pérez Galdós nº 8 (esquina Plaza Juanito Maravilla) y calle Portugalejo nº 10 con referencias catastrales 3364112UH2136S0001OJ y 3164619uh2136s0001HJ respectivamente de Villaviciosa de Córdoba.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Tales interesados deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida al tratarse de bienes inmuebles.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición de los bienes inmuebles en cuestión.

QUINTO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, y remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.” .

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP y agradece a la familia Castro la cesión de tales bienes.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE y agradece a la familia Castro la cesión de esos inmuebles que van a pasar al inventario del Ayuntamiento y, por ende, a todos los vecinos.

El Sr. Alcalde expone que el edificio de la Plaza Juanito Maravilla tiene unos 114 m² de superficie, donde hay una superficie construida de 338m², siendo un espacio muy importante y que en las normas subsidiarias tiene una calificación de suelo urbano consolidado dentro del área centro, donde se permiten usos residencial y terciario. Así mismo, matiza que el inmueble de la calle Portugalejo es una bodega con 269 m² de superficie de los que 95 m² se encuentran construidos y que en las normas subsidiarias tiene una calificación de suelo urbano consolidado, dentro del área sur, donde se permiten usos residencial y tolerancia industrial I. Por otro lado, señala que se trata de un inmueble muy interesante ya que se comunica con otro solar propiedad del Ayuntamiento que cedió en su día la Peña Calypso.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) del Grupo PSOE y de los tres (3) concejales del Grupo PP,aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de los bienes inmuebles ubicados en la calle Benito Pérez Galdós nº 8 (esquina Plaza Juanito Maravilla) y calle Portugalejo nº 10 con referencias catastrales 3364112UH2136S0001OJ y 3164619uh2136s0001HJ respectivamente de Villaviciosa de Córdoba, que fue ofertada al Ayuntamiento por D. Antonio Castro Escobar con DNI 29953350J y D^a M^a Carmen Castro Escobar con DNI 30072473L, propietarios al 50% de ta les bienes, para destinarlos a fines sociales.

SEGUNDO. Aceptar la adquisición de tales bienes libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de impuestos.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita de los bienes inmuebles ubicados en la calle Benito Pérez Galdós nº 8 (esquina Plaza Juanito



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Maravilla) y calle Portugalejo nº 10 con referencias catastrales 3364112UH2136S0001OJ y 3164619uh2136s0001HJ respectivamente de Villaviciosa de Córdoba.

Tales interesados deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida al tratarse de bienes inmuebles.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición de los bienes inmuebles en cuestión.

QUINTO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, y remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.” .

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS

No se presenta ninguna.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

No se presenta ninguna.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D. José Crisanto Galán de la Fuente, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y expone que no realizaran ni ruegos ni preguntas; así mismo, felicita las fiestas a sus compañeros y vecinos y les desea feliz 2017.

El Sr. Alcalde toma la palabra y felicita al Coro Rociero de Villaviciosa por su concierto de villancicos, al que señala que les acompañó el Sr. Alcalde de Villaviciosa de Odón, Don José Jóver, al coincidir con su visita al municipio.

D^a. María Nevado Barragán, Concejala de Juventud y Medio Ambiente, suministra información sobre las jornadas micológicas realizadas recientemente en el camping municipal y sobre el concierto joven que se celebrará el día 23 de diciembre en la carpa municipal.

D^a. Gema Elena González Nevado, Concejala de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Mujer, informa que hay actividades culturales y de festejos para estas



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

fiestas que aún se están perfilando y de las que ya se suministrará información, que la carpa municipal este año se ha trasladado a la caseta municipal, informa sobre las actividades que ya tienen programadas y agradece a las asociaciones y vecinos por su colaboración en la elaboración de la Cabalgata de Reyes Magos. Por último, felicita las fiestas a todos los vecinos y compañeros.

El Sr. Alcalde toma la palabra y felicita las fiestas a los vecinos y resto de concejales y agradece la participación de todos los que colaboran en la organización de las actividades realizadas por el Ayuntamiento.

Por último, desea felices fiestas a todos los vecinos y que el año 2017 sea un poco mejor y en el que se le faciliten un poco las cosas a esas familias que están pasando dificultades.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)